



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 19.345/2015

Buenos Aires, 11 NOV. 2015

VISTO la Resolución (CD) N° 2490/15 de la Facultad de Medicina mediante la cual eleva la solicitud formulada por el doctor Jorge Horacio MEDINA en el sentido que se le acuerde el "año sabático" por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2016 y hasta el 1° de marzo de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que el profesor MEDINA revistó en la Facultad citada como profesor regular titular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Fisiología y Biofísica, del Departamento de Ciencias Fisiológicas, designado por la Resolución (CS) N° 5271/05.

Que el plan de tareas presentado contempla llevar a cabo una serie de experimentos en el exterior (Brasil, España e Italia) y en la Facultad citada para concluir con líneas de investigación sobre neurobiología de la memoria, las cuales resultan desde el punto de vista del control de la persistencia de las memorias traumáticas y no traumáticas.

Lo dispuesto por el artículo 50 del Estatuto Universitario y por la Resolución (CS) N° 4518/93.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder, en concepto de "año sabático", licencia entre el 1° de marzo de 2016 y hasta el 1° de marzo de 2017, al profesor regular titular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Fisiología y Biofísica, del Departamento de Ciencias Fisiológicas de Letras de la Facultad de Medicina, doctor Jorge Horacio MEDINA (DNI. 10.555.333 - Clase 1956).

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Facultad mencionada informe a este Consejo Superior no más allá de los SESENTA (60) días de finalizado el período fijado por el artículo ./.

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 19.345/2015

1.  
1º acerca de lo establecido por los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N° 4518/93.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente y por su intermedio al interesado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Recursos Humanos y resérvese en la Dirección de Gestión del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° 3669

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA
	MMyC
	)

  
ALBERTO EDGARDO BARBIERI  
RECTOR

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL